



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA  
DEL BULLAQUE  
13194 CIUDAD REAL

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Luis Gamero Comendador

#### **CONCEJALES**

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez  
Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz  
D. Eugenio López Manchado  
D. Hortensio Gómez García  
Dña. Ana Isabel Navas Ceca  
D. Alfonso Carlos Treviño Sastre  
D. Rubén García Fernández

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

Dña. María Luisa Méndez Cáceres

#### **SECRETARIA-INTERVENTORA**

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 21:00 horas del día 28 de agosto del 2014, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2014, y no realizándose ninguna observación al respecto, la misma es aprobada por mayoría absoluta de sus miembros (6 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los concejales D. Hortensio Gómez García y D. Rubén García Fernández al no haber asistido a dicha sesión).

### **2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA PRESENTADA POR DÑA. MARÍA LUISA MÉNDEZ CÁCERES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Concejala del Grupo Político P.P., Dña. María Luisa Méndez Cáceres, en el que comunica su renuncia al cargo que ostenta como Concejala por motivos de incompatibilidad laboral con ostentar cargo público, ya que va a ser contratada por el Ayuntamiento como personal laboral temporal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio al corresponderle por turno en la bolsa constituida al efecto y de la cual forma parte.

Vista la renuncia presentada por escrito de la Concejala Dña. María Luisa Méndez Cáceres al cargo de Concejala de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 9.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Art. 19, l) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor de los 9 que componen la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de la Concejala de este Ayuntamiento de Dña. María Luisa Méndez Cáceres, perteneciente a la lista del Grupo Político P.P..

SEGUNDO.- Declarar la vacante de concejal, correspondiendo dicho escaño al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

TERCERO.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial del candidato siguiente en la lista del Grupo Político de P.P., comprobándose por esta Corporación que el mismo es D. Victoriano Martín Cañamero.

### **3.- APROBACION CUENTA GENERAL 2013.**

Examinado el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 comprensiva de la documentación contemplada en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local aprobado por Orden EHA 4042/2004 de 23 de noviembre.

Visto que con fecha 18 de julio de 2014 la Comisión Especial de Cuentas informó de forma favorable la Cuenta General del Ejercicio 2013.

Visto que la misma ha sido expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 144, de fecha 23 de julio de 2013, durante quince días, para que durante los cuales y ocho días más quienes se estimasen interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considerasen convenientes, y no habiéndose presentado ninguna reclamación transcurrido dicho plazo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros presentes del Pleno emiten los siguientes votos:

- 4 votos a favor (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)
- 4 abstenciones (3 concejales del Grupo Político del P.P. y 1 del Grupo Político U.C.I.R.).
- Ningún voto en contra.

En consecuencia, por mayoría simple, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

En primer lugar, se da cuenta del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de fecha 24 de marzo de 2014 por el que se interesaba que por el Ayuntamiento se iniciase el correspondiente procedimiento para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, por haber finalizado el periodo para el que fue nombrado.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno del expediente seguido para la elección de dicho cargo.

Atendido que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 113, de fecha 10 de junio de 2014, se publicó la apertura de un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular, así como que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el propio Juzgado de Paz de la localidad y en el Decanato de los Juzgados de Ciudad Real.

Vista la única solicitud presentada dentro de plazo por D. José Martín Galán.

Teniendo en cuenta que asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, y de conformidad con artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor de los 9 que componen la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO. Elegir a D. José Martín Galán para Juez de Paz Titular, con DNI nº 03728282-M, vecino de este municipio, estimando que posee los requisitos de capacidad y compatibilidad necesarios para dicho cargo.

SEGUNDO. Proponer el nombramiento de dicha persona a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dando traslado del presente acuerdo a la Presidencia de dicho Tribunal.

#### **5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

No hay.

## **6.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de junio de 2014, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

## **7.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa en relación a las obras incluidas en el Plan de Obras de Diputación, señalando que la obra de acondicionamiento de la vivienda de Pueblo Nuevo se iniciará próximamente. Asimismo, dice que la otra obra de reparación de la Calle El Chorrillo se ejecutará por administración, contratando al personal necesario el Ayuntamiento y que se quiere comenzar sobre noviembre.

## **8.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

Toma la palabra D. Alfonso Carlos Treviño Sastre, concejal del Grupo Político P.P. para preguntar si hay algún inconveniente para poder usar el campo de tiro, ya que si no hay ningún problema por parte del Ayuntamiento comenzarán a tramitar los permisos necesarios ante los organismos correspondientes.

El Alcalde le contesta que no encuentra ningún inconveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



D. José Luis Gamero Comendador